

Programación Didáctica Anual del Módulo Profesional

Familia Profesional:	<i>SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</i>							
Ciclo Formativo:	<i>Atención a Personas en Situación de Dependencia</i>							
Normativa que regula el título.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. • Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del sistema de Formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. • Orden de 18 de septiembre de 2025 que regula la evaluación, acreditación y titulación académica del alumnado en los grados D y E del sistema de Formación Profesional en Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025 regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.. 							
Módulo Profesional:	<i>Organización de la atención a las personas en situación de dependencia: 0210</i>							
Número de horas. Especificar en Dual.	Total horas anuales:	140	Total horas en empresa:	46	Total horas en Instituto:	94	Total horas semanales:	4
Características del Módulo:	UC1016_2:						Créditos ECTS:	-
Centro Docente:	IES CARLOS III						Curso Académico:	25/26
Profesor/a	<i>María del Carmen Sales Montes - Carolina Cejas Nuevo</i>							

Análisis del contexto educativo y nivel de enseñanza.

La programación se desarrollará en el Instituto Educación Secundaria (en adelante IES) público Carlos III de Prado del Rey, en la sierra de Cádiz, en el que se imparten Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, y cuatro Ciclos de Formación Profesional: FPB en Carpintería y Mueble, FPGM de Conducción de Actividades Físico- Deportivas en el Medio Natural, FPGS de Técnicos en Animación Sociodeportiva (TSEAS) así como el CFGM de Atención a personas en Situación de Dependencia.

La programación presentada es una propuesta de intervención educativa dentro del **Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia**, concretamente el **Módulo Profesional de Organización de la atención a las personas en situación de dependencia** que fundamentamos en el marco legal de nuestro sistema educativo contemplado en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de educación (LOE), modificada por la LOMLOE (por la que se deroga la LOMCE y se modifica la LOE), donde se establece las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, desarrollándose en la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Siendo el **Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre** el que establece el **título de Grado Medio de Atención a las Personas en Situación de Dependencia** fijando sus enseñanzas mínimas, organizándolas en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración y la **Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia**, se indica que desarrollará la competencia general para *“La competencia general de este título consiste en atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario.”*

Dentro de la concepción interdisciplinar de la educación, los contenidos del enseñanza **título de Técnico de Grado Medio de Atención a las Personas en Situación de Dependencia**, se **interrelacionan** con los conocimientos y contenidos de los módulos que lo integran.

El IES “Carlos III” se sitúa en Prado del Rey, una localidad de menos de seis mil habitantes en la Sierra de Cádiz. En el centro se imparten enseñanzas de ESO, Bachillerato, Educación Secundaria de Adultos, así como Formación profesional de las siguientes familias profesionales: Actividades Físicas y Deportivas (GM Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, GS Acondicionamiento Físico), Comercio y Marketing (GBE Servicios Comerciales), Madera Mueble y Corcho (GB de Carpintería y mueble, GM Instalación y amueblamiento), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (Atención a Personas en Situación de Dependencia).

En cuanto a las características más específicas del grupo clase:

- Nos encontramos ante un grupo heterogéneo, siendo esta heterogeneidad la propia expresión de la normalidad.
- El grupo está formado por **11 alumnas y 1 alumno**, con **edades comprendidas entre los 17 y los 57 años**. En general, se trata de un grupo **muy cohesionado, con buena predisposición hacia el aprendizaje y una actitud positiva en el aula**.
- Los alumnos/as proceden de poblaciones cercanas al centro, perteneciendo a diferentes ámbitos socioeconómicos y culturales. La forma de acceso al ciclo es variada: la mayoría lo hacen mediante el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y algunos/as a través de la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio. Ninguno/a de ellos/as es repetidor/a.

- Las motivaciones para cursar el ciclo también son diversas: algunos/as alumnos/as buscan continuar su formación en ciclos formativos de grado superior o estudios universitarios relacionados con lo social, mientras que otros/as aspiran a ejercer profesionalmente como **técnicos/as en Atención a Personas en Situación de Dependencia**.
- El nivel formativo general del grupo es **medio**, y la **motivación hacia el aprendizaje es alta**. Los alumnos/as muestran interés y atención por los contenidos, buena capacidad de escucha y aprendizaje, y una actitud colaborativa tanto en el trabajo individual como en el trabajo en equipo.

Entre las características más relevantes del grupo se destacan:

- El nivel de conocimientos detectado en las pruebas iniciales es **medio**, con algunos aspectos a reforzar en expresión escrita y ortografía.
- Es un grupo **respetuoso, educado y participativo**, que mantiene un buen clima en el aula y una relación positiva entre compañeros/as.
- Existe **predisposición hacia el trabajo en equipo** y una actitud favorable hacia las tareas propuestas, aunque en ocasiones puede apreciarse cierta falta de interés en actividades menos dinámicas.
- En cuanto al manejo de las TIC, **no se detecta una brecha digital significativa**, aunque algunos/as alumnos/as presentan menor destreza en la búsqueda y selección de información fiable. Las diferencias de edad también pueden influir en el dominio de estas herramientas.
- Una de las alumnas ha realizado un curso de 625 horas de Atención Sociosanitaria y dos desarrollan actividades de cuidado a domicilio de personas dependientes.

Aún con estas pequeñas diferencias, el grupo **se adapta con facilidad a las tareas y mantiene una actitud madura, comprometida y participativa** en el desarrollo del curso.

Objetivos Generales: Según Orden del 11 de marzo de 2013

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.
- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.
- j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.
- ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.
- o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.
- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.

- q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.
- r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
- s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.
- t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

Orientaciones pedagógicas: Según la Orden del 11 de marzo de 2013

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de colaboración en la organización de la intervención, intervención y ejecución, y prevención y seguridad que se realizan en los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, en cuanto a apoyo asistencial y psicosocial y en la gestión doméstica.

La función de organización de la intervención tiene un carácter de colaboración con otros profesionales que son los responsables directos de realizar esta función.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- La recogida de información.
- La organización de la propia actuación.
- La aplicación de ayudas técnicas.
- El desarrollo de la actuación.
- La aplicación de estrategias de intervención.
- El control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- La elaboración de la documentación asociada.
- La información y comunicación a las personas usuarias y a otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- La aplicación de la normativa correspondiente.
- La utilización de equipos de protección individual y colectiva.
- La generación de entornos seguros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.

Resultados de aprendizaje: Según Orden del 11 de marzo de 2013

1. Interpreta programas de atención a las personas en situación de dependencia, relacionando el modelo organizativo y de funcionamiento con el marco legal vigente.
2. Organiza la intervención con las personas en situación de dependencia, seleccionando las estrategias en función de sus características y las directrices del programa de intervención.
3. Organiza los recursos necesarios para la intervención, relacionando el contexto donde desarrolla su actividad con las características de las personas en situación de dependencia.
4. Gestiona la documentación básica de la atención a personas en situación de dependencia, relacionándola con los objetivos de la intervención.

Criterios de Evaluación del RA1: Interpreta programas de atención a las personas en situación de dependencia, relacionando el modelo organizativo y de funcionamiento con el marco legal vigente.

- a) Se han comparado las normativas en materia de atención a las personas en situación de dependencia en el ámbito europeo, estatal, autonómico y local.
- b) Se han descrito los diferentes modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia.
- c) Se han identificado los requisitos y las características organizativas y funcionales que deben reunir los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.
- d) Se han descrito las estructuras organizativas y las relaciones funcionales tipo de los equipamientos residenciales dirigidos a personas en situación de dependencia.
- e) Se han descrito las funciones, niveles y procedimientos de coordinación de los equipos interdisciplinares de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.
- f) Se han identificado los recursos humanos necesarios para garantizar la atención integral de las personas en situación de dependencia.
- g) Se han identificado las funciones del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en el equipo interdisciplinar de las diversas instituciones y servicios para la atención a las personas en situación de dependencia.
- h) Se ha argumentado la importancia de un equipo interdisciplinar en la atención a las personas en situación de dependencia.

Criterios de Evaluación del RA2: Organiza la intervención con las personas en situación de dependencia, seleccionando las estrategias en función de sus características y las directrices del programa de intervención.

- a) Se han descrito las estrategias de intervención para el desarrollo de las actividades de atención a las personas en situación de dependencia.
- b) Se han interpretado correctamente las directrices, criterios y estrategias establecidos en un plan de atención individualizado.
- c) Se han determinado las intervenciones que se deben realizar para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de los protocolos de actuación de la institución correspondiente.
- d) Se han seleccionado estrategias para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de sus características y del plan de atención individualizado.
- e) Se han seleccionado métodos de trabajo, adaptándolos a los recursos disponibles y a las especificaciones del plan de trabajo o de atención individualizado.
- f) Se han temporalizado las actividades y tareas, atendiendo a las necesidades de la persona en situación de dependencia y a la organización racional del trabajo.
- g) Se han descrito los principios metodológicos y pautas de actuación del técnico en las tareas de apoyo para la vida independiente.
- h) Se ha argumentado la importancia de respetar los principios de promoción de la vida independiente y las decisiones de las personas usuarias.

Criterios de Evaluación del RA 3: Organiza los recursos necesarios para la intervención, relacionando el contexto donde desarrolla su actividad con las características de las personas en situación de dependencia.

- a) Se han identificado los factores del entorno que favorecen o inhiben la autonomía de las personas en su vida cotidiana.
- b) Se ha reconocido el mobiliario y los instrumentos de trabajo propios de cada contexto de intervención.
- c) Se ha acondicionado el entorno para favorecer la movilidad y los desplazamientos de las personas en situación de dependencia, así como su uso y utilidad.
- d) Se ha identificado la normativa legal vigente en materia de prevención y seguridad para organizar los recursos.
- e) Se han aplicado los criterios que se deben seguir en la organización de espacios, equipamientos y materiales para favorecer la autonomía de las personas.
- f) Se han identificado las ayudas técnicas necesarias para favorecer la autonomía y comunicación de la persona.
- g) Se han descrito los recursos existentes en el contexto para optimizar la intervención.
- h) Se ha argumentado la importancia de informar a las personas en situación de dependencia y a sus familias o cuidadores no formales sobre las actividades programadas, para favorecer su participación.

Criterios de Evaluación del RA4: Gestiona la documentación básica de la atención a personas en situación de dependencia, relacionándola con los objetivos de la intervención.

- a) Se han identificado los elementos que debe recoger la documentación básica de la persona usuaria.
- b) Se han aplicado protocolos de recogida de la información precisa para conocer los cambios de las personas en situación de dependencia y su grado de satisfacción.
- c) Se ha justificado la utilidad y la importancia de documentar por escrito la intervención realizada.
- d) Se han identificado los canales de comunicación de las incidencias detectadas.

- e) Se ha integrado toda la documentación, organizándola y actualizándola, para confeccionar un modelo de expediente individual.
- f) Se han aplicado criterios de actuación que garanticen la protección de datos de las personas usuarias.
- g) Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación y los expedientes.
- h) Se ha valorado la importancia de respetar la confidencialidad de la información.

Competencias Profesionales, Personales y Sociales asociadas al MP: Según Orden del 11 de marzo de 2013

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.
- b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.
- i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.
- n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
- ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.
- o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.
- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Líneas de actuación: Según Orden del 11 de marzo de 2013

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de los tipos de servicios e instituciones dirigidos a la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Visitas formativas a instituciones y empresas del ámbito de la atención a personas en situación de dependencia.
- El análisis de planes de atención individualizados y la determinación de las intervenciones apropiadas para llevarlos a cabo.
- La organización de recursos materiales en función de las necesidades de las personas a las que se dirige la intervención y de los posibles contextos en los que se tenga que desarrollar la actuación. Elaboración de dossieres específicos.
- La cumplimentación de diferentes documentos de seguimiento de las personas en situación de dependencia.
- El trabajo en grupo.
- La autoevaluación del trabajo realizado.

Contenidos básicos del Módulo: Según Orden del 11 de marzo de 2013

Interpretación de programas de atención a personas en situación de dependencia:

- Marco legal de la atención a las personas en situación de dependencia en el ámbito europeo, estatal autonómico y local.
- Modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia. Requisitos y características organizativas.
- Organismos e instituciones relacionadas con la cultura de vida independiente.
- Equipamientos para la atención a las personas en situación de dependencia. Características organizativas y funcionales.
- El equipo interdisciplinar en los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Profesionales. Funciones, niveles y procedimientos.
- Papel del técnico en Atención a las Personas en Situación de Dependencia en los diferentes equipos interdisciplinares. Funciones.

Organización de la intervención para la atención a las personas en situación de dependencia:

- Justificación de la necesidad de organización de la intervención. Principios de promoción de la vida independiente.
- Métodos de trabajo en la atención a las personas de situación de dependencia.
- El plan de atención individualizado. Directrices, criterios y estrategias.
- El plan individual de vida independiente.
- Apoyo a las personas en situación de dependencia.
- Apoyo personal para la vida independiente.

- Apoyo personal en el ámbito escolar.
- Funciones y tareas del asistente personal. Plan de trabajo del profesional. Pautas de actuación.
- Respeto por las decisiones de las personas usuarias.

Organización de los recursos:

- Importancia del entorno en la autonomía de las personas. Accesibilidad y adaptación del entorno para la vida independiente. Identificación de barreras de accesibilidad.
- Edificios e instalaciones destinados a personas en situación de dependencia. Identificación y descripción de recursos existentes.
- Mobiliario adaptado. Instrumentos de trabajo.
- Productos de apoyo. Ayudas técnicas. Criterios de selección.
- Normativa de prevención y seguridad. Sensibilización en la generación de entornos seguros.
- Valoración de la importancia de la información a las personas usuarias, a las familias y/o cuidadores.

Gestión de documentación básica:

- Documentación para la organización de la atención a las personas en situación de dependencia. Elementos.
- Documentos para el control del trabajo. Protocolos. Valoración de la importancia de documentar por escrito la intervención realizada.
- El expediente individual. Documentos.
- Registro de la información. Selección de técnicas e instrumentos.
- Clasificación y archivo de la información. Técnicas e instrumentos.
- Transmisión de la información. Identificación de canales de comunicación. Confidencialidad de la comunicación. y protección de datos. Criterios de actuación.
- Uso de aplicaciones informáticas de gestión y control. Valoración de las nuevas tecnologías como fuente de información y comunicación.

Formación alumnado

Contenidos

- Interpretación de programas de atención a personas en situación de dependencia:
- Modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia. Requisitos y características organizativas.
- Equipamientos para la atención a las personas en situación de dependencia. Características organizativas y funcionales.
- El equipo interdisciplinar en los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Profesionales. Funciones, niveles y procedimientos.
- Papel del técnico en Atención a las Personas en Situación de Dependencia en los diferentes equipos interdisciplinares. Funciones.

Organización de la intervención para la atención a las personas en situación de dependencia:

- Justificación de la necesidad de organización de la intervención. Principios de promoción de la vida independiente.

- Métodos de trabajo en la atención a las personas de situación de dependencia.
 - El plan de atención individualizado. Directrices, criterios y estrategias.
 - El plan individual de vida independiente.
 - Apoyo a las personas en situación de dependencia.
 - Apoyo personal para la vida independiente.
 - Funciones y tareas del asistente personal. Plan de trabajo del profesional. Pautas de actuación.
- Organización de los recursos:
- Importancia del entorno en la autonomía de las personas.
 - Accesibilidad y adaptación del entorno para la vida independiente. Identificación de barreras de accesibilidad.
 - Edificios e instalaciones destinados a personas en situación de dependencia. Identificación y descripción de recursos existentes.
 - Mobiliario adaptado. Instrumentos de trabajo.
 - Productos de apoyo. Ayudas técnicas. Criterios de selección.
 - Normativa de prevención y seguridad. Sensibilización en la generación de entornos seguros.
 - Valoración de la importancia de la información a las personas usuarias, a las familias y/o cuidadores.
 - Gestión de documentación básica:
 - Documentación para la organización de la atención a las personas en situación de dependencia. Elementos.
 - Documentos para el control del trabajo. Protocolos. Valoración de la importancia de documentar por escrito la intervención realizada.
 - El expediente individual. Documentos.
 - Registro de la información. Selección de técnicas e instrumentos.
 - Clasificación y archivo de la información. Técnicas e instrumentos.
 - Transmisión de la información. Identificación de canales de comunicación. Confidencialidad de la comunicación y protección de datos. Criterios de actuación.
 - Uso de aplicaciones informáticas de gestión y control. Valoración de las nuevas tecnologías como fuente de información y comunicación.

Contenidos de carácter Transversal.

La educación tiene una dimensión ética, ya que transmite valores. Dichos valores se tratarán de manera transversal, incorporándolos a todo el contenido curricular de esta programación, y serán los siguientes:

Ø **Educación intercultural (EI)**: ya que el contexto social de nuestro país es multicultural y en el conviven personas de diferentes culturas y procedencias, se fomentará una actitud de respeto entre el alumnado hacia otras culturas y de aceptación e inclusión de las mismas con el objeto de pasar de esa multiculturalidad a una sociedad intercultural.

Ø **Coeducación (Co)**: A lo largo del curso se incluirá transversalmente la perspectiva de género en el desarrollo de contenidos y en las actividades propuestas. Se favorecerá una práctica educativa que lleve a modificar estereotipos y actitudes sexistas entre el alumnado. Se contemplará el uso de lenguaje no sexista. Se crearán situaciones en las que el alumnado sea capaz de identificar actitudes de discriminación por género. Se utilizarán ejemplos que hagan visible el papel de hombres y mujeres en la sociedad.

Ø **Educación en habilidades sociales (HH.SS.)**: estas son aquellas conductas socialmente habilidosas que, en un contexto interpersonal, respetando las conductas de los otros, resuelven y minimizan problemas (Caballo, 2001). Son fundamentales para un correcto funcionamiento del aula, previniendo disrupciones y para la vida presente y futura del alumnado, permitiéndole desarrollar una actitud favorable hacia el resto, valorando y gestionando las emociones y sentimientos ajenos y propios.

Ø **Educación Moral y Cívica (MyC)**: se mostrarán actitudes críticas ante cualquier tipo de discriminación individual o social por razones de raza, creencias, sexo u otras diferencias individuales o sociales. En la selección de materiales curriculares se rechazarán aquellos que transmitan prejuicios culturales y estereotipos sexistas o discriminatorios, y se valorarán aquellos que mejor respondan a la coeducación entre las alumnas y los alumnos y a la perspectiva intercultural.

Ø **Educación para la Paz (EP)**: aplicación y transmisión de técnicas pacíficas de prevención y resolución de conflictos interpersonales, así como el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Ø **Educación Ambiental (EA)**: se promoverán una conciencia y actitudes ecologistas, generando el mínimo impacto ambiental posible en las intervenciones, imprimiendo aquello que sea necesario y haciendo un uso responsable de los recursos energéticos del centro.

Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad está recogida en los diferentes documentos legislativos de educación, LOE y sus modificaciones en la LOMLOE, justificando la atención a la diversidad, la equidad y el fomento del aprendizaje, así como de ajustar los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado según sus motivaciones, características, intereses y capacidades. En el contexto de un ciclo formativo, la diversidad del alumnado viene determinada por la experiencia personal (trayectoria formativa y laboral), por su procedencia sociocultural, así como por determinadas necesidades educativas especiales derivadas de su situación familiar temporal o permanente. El grupo de alumnado que puede cursar este ciclo es bastante heterogéneo, ya que para su incorporación a estas enseñanzas se admiten diferentes vías de acceso. Por ello es importante atender y conocer estas diferencias, principalmente desde la evaluación inicial.

En lo referente al grupo general, tras la **evaluación inicial** podemos destacar:

- Escaso de vocabulario
- Dificultades en la expresión y comprensión escrita y, en menor medida, oral.
- Bajo universo léxico propio de un vocabulario técnico en relación con el perfil profesional del ciclo.
- Excelente disposición al trabajo

Así nos podemos encontrar con un grupo cuya formación académica no es uniforme. Algunos acceden mediante el título de bachillerato, otras a través de la prueba de acceso y hay otro sector procedente del mundo laboral. También hay que contemplar la variable edad, ya que tampoco es uniforme. El profesor atenderá a la diversidad de estas personas y sus circunstancias.

No obstante, estas estrategias, en el caso de alumnado con discapacidad, nunca podrían concretarse en la supresión de objetivos o capacidades que afecten a la competencia general del título. Siguiendo el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (Art.5), podremos, y debemos, flexibilizar y garantizar el acceso, permanencia y progresión de diversos colectivos que estén en situación de diversidad funcional, minorías étnicas, jóvenes con fracaso escolar, etcétera. Dichas medidas de acceso al currículo, también se recogen en el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre en su artículo 17.

Concretando dichas medidas, para aquellas personas con necesidades educativas especiales se provee la realización de las pruebas comunes que puedan ser realizadas por dicho alumnado; así como pruebas alternativas para aquellos casos en que el alumno o alumna no pueda realizar la prueba general –con adaptaciones de acceso tales como pruebas orales, realización de trabajo por ordenador, flexibilización del tiempo, etcétera, las cuales tienen por sentido proveer a las personas que lo necesiten por sus características de alguna ayuda para acceder el contenido que se les presenta.

Para el resto de alumnado hablaríamos de atención educativa ordinaria, que se concreta en unas medidas generales para todo el grupo, las cuales parten de la premisa de atender a los ritmos, estilos y características a través de la eliminación de barreras y basar la educación en el **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre en su preámbulo. Asimismo, cabe destacar que se tendrán en cuenta las medidas oportunas tras la evaluación inicial para el alumnado NEAE del curso.

Esta programación promueve una atención inclusiva y equitativa, en la que se valoran las diferencias como una oportunidad para el aprendizaje colectivo y el desarrollo de las competencias profesionales propias del título, garantizando que todo el alumnado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. En anexo I a este documento se concretan las adaptaciones propuestas para las dos alumnas NEAE matriculadas.

Materiales y recursos didácticos que se van a utilizar.

En el Instituto.

- Presentaciones y materiales elaborados por la docente.
- **Libro de la Editorial Altamar.**
- Material impreso complementario: artículos, ensayos, noticias, etc.
- Medios informáticos: ordenadores; acceso a Internet, proyector, videos...
- Material fungible.
- Moodle: se utilizará esta plataforma para comunicarse con el alumnado, informar de las tareas y las notas y facilitar el material.
- Séneca- Pasen: a través de esta aplicación se hará llegar al alumnado todas las comunicaciones y la información de carácter oficial.
- Correo corporativo: el centro establece un correo corporativo como complemento para la comunicación docente- alumnado.
- Material fungible
- Cuaderno del alumnado
- Plataforma Moodle

Espacios y equipamientos mínimos: Según Anexo de la Orden que desarrolla el currículo del título...

Espacio Formativo / Superficie m²

Equipamiento mínimo

Aula Polivalente

Para 17 alumnos, 2 m²/ alumno = 40 m²

IES Carlos III

- Pizarra de rotulador.
- Puesto de profesorado con ordenador y proyector.
- 8 ordenadores para uso del alumnado.

Temporalización.

Según el calendario establecido en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, así como en coordinación dual del ciclo formativo en cuestión, y siguiendo el plan de centro y el calendario escolar para el presente curso, los periodos quedan establecidos de la siguiente forma:

Periodo de formación inicial	Periodo de formación en empresa	Periodo de recuperación de aprendizajes no adquiridos
Desde el 15 de septiembre al 10 de marzo	Desde el 11 de marzo al 29 de mayo De (martes – viernes)	Desde el 30 de mayo al 23 de junio

Para el módulo de “Organización de la atención a personas en situación de dependencia” se ha establecido la siguiente **distribución horaria**:

HORARIO APROBADO

Miércoles, de 11:45 a 12:45 horas.

Viernes, de 10:15 a 11:15 y de 11:45 a 12:45 horas.

El módulo cuenta con un total de 140 horas repartidas en 4 horas semanales. De las 140 horas, 94 horas son de aprendizaje en el Centro educativo "IES Carlos III"; y 46 horas de formación dual en los centros de formación.

A raíz de lo aprobado por departamento, y siguiendo las directrices de las Instrucciones del 23 de junio de 2024, se dividirán 4 resultados de aprendizaje para dual en el primer curso, permitiendo estar entre el 10 y 20% de evaluación dual al finalizar el ciclo formativo en el próximo curso, prosiguiendo con lo establecido en el pasado curso educativo 2024/25, cuando comenzó a establecerse la programación dual.

En este caso, para el módulo de Organización de la atención a personas en situación de dependencia, tendrá que computar un 33% del total del módulo (ponderado según los 4 resultados de aprendizaje que conforman el módulo), pudiéndose este dividir en sus diferentes criterios de evaluación.

Metodología general

1. Metodología abierta, flexible, activa y participativa, en la que el profesor actuará como guía y las alumnas como sujetas activas de su propio aprendizaje.
2. Aprendizaje significativo: las distintas unidades de trabajo se relacionarán con los conocimientos y experiencias previas de las alumnas.
3. Interacción alumna alumno-profesor: el sistema metodológico se basará en el autoaprendizaje dirigido, coordinado y supervisado por parte del profesor del módulo, donde las alumnas resuelvan los problemas que les surjan a lo largo del curso.
4. Funcionalidad de los aprendizajes en base a la vinculación al mundo laboral.
5. Principio de globalización, buscando la interrelación entre los contenidos del propio módulo con el resto de los módulos.
6. Atención individualizada, entendida como respeto a la diversidad de los procesos de aprendizaje.
7. Fomentar el trabajo en equipo y la asunción de responsabilidades personales: se organizará el trabajo de forma individual, por parejas y por mini grupos. Se pretende educar al alumnado en la resolución de sus propios problemas, partiendo de la confianza en sí mismas y su independencia y criterio propio.
8. Colaboración de apoyo lingüístico en el aula.
9. Apoyo de nuevas tecnologías.

Actividades complementarias

- Jornada de sensibilización salud mental
- Jornada por el 25N en el ámbito de Apoyo Domiciliario
- Jornada sensibilización semana internacional de las personas sordas - Charla del centro de salud (salud mental y tabaquismo)
- Stands informativos Feria de Ciclos FP
- Charla víctima de tráfico-persona con discapacidad
- Charla nutricionista

Actividades extraescolares

Salida al centro de Teleasistencia (En caso de que fuera en el primer/segundo trimestre)**

EVALUACIÓN

El módulo formativo cursado es modalidad presencial, cien por cien en el IES Carlos III, por lo que a continuación se establecen los porcentajes y pesos correspondidos con las unidades de trabajo y resultados de aprendizaje trabajados. Para ello se han asociado varios criterios de evaluación debidamente ponderados a las actividades planteadas en el programa formativo para el módulo, que se encuentra al final de este documento.

CCPPS	RA	Unidades de Trabajo (UT)	CE	Trimestre-mes
a, b, m	RA 1	UT 1. El contexto de la atención a las personas en situación de dependencia	a, b, c	1º Sep
		UT 2. Las y los profesionales de atención a personas en situación de dependencia	d, e, f, g, h	1º Oct
a, b, m, ñ, r, t	RA 2	UT 4. La planificación de la intervención en personas en situación de dependencia	a, f, g, h	1-Nov
		UT 6. Ejecución de la intervención en el entorno residencial	b, c, d, e	2º diciembre-enero
i, n, u	RA 3	UT 3. Edificios, espacios y productos destinados a personas en situación de dependencia	a, b, c, d, e, f, g, h	1º Oct-nov
o, u	RA 4	UT 5. Ejecución de la intervención: protocolos y registros	a, b, c, d, g	2º Enero-febrero
		UT 7. Planificación, gestión y documentación del centro asistencial	e, f, h	2º febrero

Instrumentos de Evaluación.

- Pruebas escritas.
- Exposiciones orales individuales y en equipo.
- Actividades y tareas de clase (trabajo diario).
- Realización de trabajos escritos individuales y en equipo.
- Participación activa en actividades complementarias y extraescolares
- Actividades realizadas

Criterios de calificación generales.

Para la calificación del Módulo se seguirán los criterios generales consensuados por el departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad del IES Carlos III:

- Se realizarán tres sesiones de evaluación parcial, además de estas tres sesiones, se realizará una sesión de evaluación inicial y otra final.
- Según la normativa vigente sobre evaluación en los ciclos formativos de formación profesional inicial, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos es continua y se realiza por módulos profesionales. Así mismo, la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas.
- La no asistencia a clase el día programado para realizar el examen o actividad evaluable dará lugar a una calificación negativa en dicha prueba. Sólo se tendrá en cuenta para poder realizar la prueba antes de la recuperación algunos casos excepcionales (como presentar un informe de hospitalización, justificante médico o asistencia al juzgado). En tal caso, la realización de la prueba de recuperación tendrá lugar en las fechas establecidas por incidencias. No respetar los plazos de entrega de trabajos, no asistir a exámenes o exposiciones, supondrá la no superación de estas, teniendo que acogerse el alumnado implicado al plan de recuperación en caso de no superar los resultados de aprendizaje.
- Si durante la realización de una prueba escrita se detectara que algún alumno/a está utilizando medios fraudulentos, tendrá suspensa los resultados de aprendizaje completos correspondientes, teniendo que recuperarla en la evaluación final.
- Será necesario un 5 como mínimo en cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo profesional para aprobar el módulo. En caso contrario se procederá a la recuperación de las partes suspensas (siempre que el alumnado se haya acogido a la evaluación continua).
- En caso de considerarse una prueba objetiva de obligada presencialidad por el alumno o la alumna (exposiciones, presentación de trabajos en grupo, pruebas escritas...) y este/a falta de forma justificada, podrá realizar dicha actividad de forma alternativa a lo que el/la docente decida. Al contrario, si la falta no está justificada, dicha actividad se considera suspensa y calificada con 0. Específicamente, para exámenes o pruebas escritas, la no asistencia del alumnado implicará que se realice en la fecha establecida por incidencias.
- Se considerarán faltas justificadas las acordadas en departamento (hospitalización propia o de un familiar de primera consanguinidad, citación judicial, etc.). En el caso de una cita médica, se deberá presentar la certificación de asistencia al mismo reflejando las horas de reposo, si fuera necesario, o las horas concretas de asistencia.

- Por tanto, solo se recogerán los trabajos en la fecha indicada. En caso de imposibilidad de asistencia en ese día, se enviará por la plataforma Moodle Centros Cádiz, en el mismo plazo indicado para el resto del alumnado.
 - El alumnado se puede presentar a subir nota en la Evaluación Final. En este caso, el alumno/a irá con toda la materia del curso escolar, constando la prueba de una parte teórica y una parte práctica. Aquellos alumnos/as que deseen mejorar su calificación, tendrán derecho a presentarse en esta convocatoria final, sin perjuicio de la calificación a obtener.
 - Plagio: Los casos en los que la docente compruebe que existe plagio total o parcial en una tarea o prueba escrita, se considerarán suspensos. Igualmente, suspenso se considerará un examen en el que se compruebe que el/a alumna/o ha copiado.
 - Redondeo de la nota: La nota final se obtendrá de la ponderación de los porcentajes anteriormente descritos. Si al realizar la citada ponderación resultara una nota con decimales, se redondeará hacia arriba a partir de los decimales iniciados en 0.51 para introducirla como número entero de nota oficial en el sistema séneca, y hacia abajo en caso contrario. Normalmente, en cada trimestre se determinarán las notas parciales a trunca y en la final a redondear.
 - Aquellas actividades complementarias y extraescolares que no supongan gasto económico ni excedan el horario escolar, serán consideradas de obligada asistencia, teniendo una repercusión en la nota del módulo (en el apartado actitudinal y procedimental “actividades de clase”) el hecho de no participar en las mismas, así como siendo considerada dicha ausencia como falta sin justificar. Asimismo, las actividades extraescolares que supongan un gasto económico (y por tanto no obligatorias) en las que el alumno o alumna decida no participar precisarán de una actividad evaluable paralela que corresponda a los aprendizajes de dicha actividad asociados al módulo.
 - Cualquier indicio de grabaciones de voz o vídeo sin el consentimiento expreso del profesorado, será motivo de sanción.
- La calificación final del módulo se obtendrá a partir del cálculo ponderado de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje planteados para este módulo y calificados mediante el uso de los instrumentos determinados en el proyecto educativo.

Para el alumnado que necesite de refuerzo en el trabajo diario se realizarán actividades del tipo:

- * Repaso del día anterior.
- * Hábitos de estudios como mapas conceptuales o esquemas
- * Actividades sencillas de comprensión

Respecto a las actividades de recuperación para el alumnado que no haya superado los RA (centro o FFEOE) serán del tipo:

- * Exámenes tipo test y preguntas cortas
- * Casos prácticos
- * Investigaciones

Actividades de ampliación y perfeccionamiento

A lo largo del curso, se le dará la posibilidad al alumnado de realizar tareas de ampliación y perfeccionamiento de forma voluntaria. Tendrán una calificación positiva en la suma total del RA correspondiente.

A continuación, se muestra de manera más detallada cómo será la evaluación en función de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación. Cada RA se subdivide en Criterios de Evaluación. Estos últimos se ponderan y se evalúan a través de los instrumentos de evaluación y se relacionan con los contenidos que recoge la Orden del 11 de marzo de 2013:

Resultados de aprendizaje	Unidades	Criterios de evaluación
<p>RA1. Interpreta programas de atención a las personas en situación de dependencia, relacionando el modelo organizativo y de funcionamiento con el marco legal vigente.</p>	<p>UD 1. El contexto de la atención a las personas en situación de dependencia.</p>	<p>a) Se han comparado las normativas en materia de atención a las personas en situación de dependencia en el ámbito europeo, estatal, autonómico y local.</p>
		<p>b) Se han descrito los diferentes modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia.</p>
		<p>c) Se han identificado los requisitos y las características organizativas y funcionales que deben reunir los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.</p>
	<p>UD 2. Las y los profesionales de atención a personas en situación de dependencia.</p>	<p>d) Se han descrito las estructuras organizativas y las relaciones funcionales tipo de los equipamientos residenciales dirigidos a personas en situación de dependencia.</p>
		<p>e) Se han descrito las funciones, niveles y procedimientos de coordinación de los equipos interdisciplinarios de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.</p>
		<p>f) Se han identificado los recursos humanos necesarios para garantizar la atención integral de las personas en situación de dependencia.</p>
		<p>g) Se han identificado las funciones del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en el equipo interdisciplinario de las diversas instituciones y servicios para la atención a las personas en situación de dependencia.</p>
		<p>h) Se ha argumentado la importancia de un equipo interdisciplinario en la atención a las personas en situación de dependencia.</p>

Resultados de aprendizaje	Unidades	Criterios de evaluación
<p>RA 2 Organiza la intervención con las personas en situación de dependencia, seleccionando las estrategias en función de sus características y las directrices del programa de intervención.</p>	<p>UD 4. La planificación de la intervención en personas en situación de dependencia.</p>	<p>a) Se han descrito las estrategias de intervención para el desarrollo de las actividades de atención a las personas en situación de dependencia.</p>
		<p>f) Se han temporalizado las actividades y tareas, atendiendo a las necesidades de la persona en situación de dependencia y a la organización racional del trabajo.</p>
		<p>g) Se han descrito los principios metodológicos y pautas de actuación del técnico en las tareas de apoyo para la vida independiente.</p>
		<p>h) Se ha argumentado la importancia de respetar los principios de promoción de la vida independiente y las decisiones de las personas usuarias.</p>
	<p>UD 5. Ejecución de la intervención: protocolos y registros.</p> <p>UD 6. Ejecución de la intervención en el entorno residencial.</p>	<p>b) Se han interpretado correctamente las directrices, criterios y estrategias establecidos en un plan de atención individualizado.</p>
		<p>c) Se han determinado las intervenciones que se deben realizar para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de los protocolos de actuación de la institución correspondiente.</p>
		<p>d) Se han seleccionado estrategias para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de sus características y del plan de atención individualizado.</p>
		<p>e) Se han seleccionado métodos de trabajo, adaptándolos a los recursos disponibles y a las especificaciones del plan de trabajo o de atención individualizado.</p>

<p>RA 3.</p> <p>Organiza los recursos necesarios para la intervención, relacionando el contexto donde desarrolla su actividad con las características de las personas en situación de dependencia.</p>	<p>UD 3. Edificios, espacios y productos destinados a personas en situación de dependencia.</p>	<p>a) Se han identificado los factores del entorno que favorecen o inhiben la autonomía de las personas en su vida cotidiana.</p>
		<p>b) Se ha reconocido el mobiliario y los instrumentos de trabajo propios de cada contexto de intervención.</p>
		<p>c) Se ha acondicionado el entorno para favorecer la movilidad y los desplazamientos de las personas en situación de dependencia, así como su uso y utilidad.</p>
		<p>d) Se ha identificado la normativa legal vigente en materia de prevención y seguridad para organizar los recursos.</p>
	<p>UD 6. Ejecución de la intervención en el entorno residencial.</p>	<p>e) Se han aplicado los criterios a seguir en la organización de espacios, equipamientos y materiales para favorecer la autonomía de las personas.</p>
		<p>f) Se han identificado las ayudas técnicas necesarias para favorecer la autonomía y comunicación de la persona.</p>
		<p>g) Se han descrito los recursos existentes en el contexto para optimizar la intervención.</p>
		<p>h) Se ha argumentado la importancia de informar a las personas en situación de dependencia y a sus familias o cuidadores no formales sobre las actividades programadas, para favorecer su participación.</p>

<p>RA 4. Gestiona la documentación básica de la atención a personas en situación de dependencia, relacionándola con los objetivos de la intervención.</p>	<p>UD 7. Planificación, gestión y documentación del centro asistencial.</p>	a) Se han identificado los elementos que debe recoger la documentación básica de la persona usuaria.
		b) Se han aplicado protocolos de recogida de la información precisa para conocer los cambios de las personas en situación de dependencia y su grado de satisfacción.
		c) Se ha justificado la utilidad y la importancia de documentar por escrito la intervención realizada.
		d) Se han identificado los canales de comunicación de las incidencias detectadas.
		e) Se ha integrado toda la documentación, organizándola y actualizándola, para confeccionar un modelo de expediente individual.
		f) Se han aplicado criterios de actuación que garanticen la protección de datos de las personas usuarias.
		g) Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación y los expedientes.
		h) Se ha valorado la importancia de respetar la confidencialidad de la información.
	<p>UD 5. Ejecución de la intervención: protocolos y registros. UD 6. Ejecución de la intervención en el entorno residencial.</p>	a) Se han identificado los elementos que debe recoger la documentación básica de la persona usuaria.
		b) Se han aplicado protocolos de recogida de la información precisa para conocer los cambios de las personas en situación de dependencia y su grado de satisfacción. g) Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación y los expedientes.

CONCRECIÓN DE EVALUACIÓN DE RA Y CE	Valor	
RA1: Interpreta programas de atención a las personas en situación de dependencia, relacionando el modelo organizativo y de funcionamiento con el marco legal vigente.	25%	
Criterio de evaluación	Ponderación	Evaluación
a) Se han comparado las normativas en materia de atención a las personas en situación de dependencia en el ámbito europeo, estatal, autonómico y local.	12,50%	IES
b) Se han descrito los diferentes modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia.	12,50%	IES
c) Se han identificado los requisitos y las características organizativas y funcionales que deben reunir los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.	12,50%	IES
d) Se han descrito las estructuras organizativas y las relaciones funcionales tipo de los equipamientos residenciales dirigidos a personas en situación de dependencia.	12,50%	IES
e) Se han descrito las funciones, niveles y procedimientos de coordinación de los equipos interdisciplinares de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.	12,50%	IES
f) Se han identificado los recursos humanos necesarios para garantizar la atención integral de las personas en situación de dependencia.	12,50%	IES
g) Se han identificado las funciones del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en el equipo interdisciplinar de las diversas instituciones y servicios para la atención a las personas en situación de dependencia.	12,50%	IES
h) Se ha argumentado la importancia de un equipo interdisciplinar en la atención a las personas en situación de dependencia.	12,50%	IES
CONCRECIÓN DE EVALUACIÓN DE RA Y CE	Valor	
RA2: Organiza la intervención con las personas en situación de dependencia, seleccionando las estrategias en función de sus características y las directrices del programa de intervención.	25%	
Criterio de evaluación	Ponderación	
a) Se han descrito las estrategias de intervención para el desarrollo de las actividades de atención a las personas en situación de dependencia.	12,50%	IES
b) Se han interpretado correctamente las directrices, criterios y estrategias establecidos en un plan de atención individualizado.	12,50%	IES
c) Se han determinado las intervenciones que se deben realizar para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de los protocolos de actuación de la institución correspondiente.	12,50%	IES

d) Se han seleccionado estrategias para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de sus características y del plan de atención individualizado.	12,50%	DUAL
e) Se han seleccionado métodos de trabajo, adaptándolos a los recursos disponibles y a las especificaciones del plan de trabajo o de atención individualizado.	12,50%	DUAL /IES
f) Se han temporalizado las actividades y tareas, atendiendo a las necesidades de la persona en situación de dependencia y a la organización racional del trabajo.	12,50%	DUAL
g) Se han descrito los principios metodológicos y pautas de actuación del técnico en las tareas de apoyo para la vida independiente.	12,50%	IES
h) Se ha argumentado la importancia de respetar los principios de promoción de la vida independiente y las decisiones de las personas usuarias.	12,50%	IES
CONCRECIÓN DE EVALUACIÓN DE RA Y CE	Valor	
RA3: Organiza los recursos necesarios para la intervención, relacionando el contexto donde desarrolla su actividad con las características de las personas en situación de dependencia.	25%	
Criterio de evaluación	Ponderación	
a) Se han identificado los factores del entorno que favorecen o inhiben la autonomía de las personas en su vida cotidiana.	12,50%	IES
b) Se ha reconocido el mobiliario y los instrumentos de trabajo propios de cada contexto de intervención.	12,50%	DUAL (TL)
c) Se ha acondicionado el entorno para favorecer la movilidad y los desplazamientos de las personas en situación de dependencia, así como su uso y utilidad.	12,50%	DUAL (TL)
d) Se ha identificado la normativa legal vigente en materia de prevención y seguridad para organizar los recursos.	12,50%	IES
e) Se han aplicado los criterios que se deben seguir en la organización de espacios, equipamientos y materiales para favorecer la autonomía de las personas.	12,50%	DUAL (TL)
f) Se han identificado las ayudas técnicas necesarias para favorecer la autonomía y comunicación de la persona.	12,50%	IES
g) Se han descrito los recursos existentes en el contexto para optimizar la intervención.	12,50%	IES
h) Se ha argumentado la importancia de informar a las personas en situación de dependencia y a sus familias o cuidadores no formales sobre las actividades programadas, para favorecer su participación.	12,50%	IES
CONCRECIÓN DE EVALUACIÓN DE RA Y CE	Valor	

RA4: Gestiona la documentación básica de la atención a personas en situación de dependencia, relacionándola con los objetivos de la intervención.	25%	
Criterio de evaluación	Ponderación	
a) Se han identificado los elementos que debe recoger la documentación básica de la persona usuaria.	12,50%	IES
b) Se han aplicado protocolos de recogida de la información precisa para conocer los cambios de las personas en situación de dependencia y su grado de satisfacción.	12,50%	DUAL
c) Se ha justificado la utilidad y la importancia de documentar por escrito la intervención realizada.	12,50%	IES
d) Se han identificado los canales de comunicación de las incidencias detectadas.	12,50%	DUAL/IES
e) Se ha integrado toda la documentación, organizándola y actualizándola, para confeccionar un modelo de expediente individual.	12,50%	IES
f) Se han aplicado criterios de actuación que garanticen la protección de datos de las personas usuarias.	12,50%	DUAL
g) Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación y los expedientes.	12,50%	DUAL/IES
h) Se ha valorado la importancia de respetar la confidencialidad de la información.	12,50%	DUAL (ACT)